



LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Días, 23-11-2023	L-23282
UBICACION DE LA OBRA			
NOMBRE DEL PROPIETARIO	ESPINOZA GARCÍA JOSÉ TRINIDAD		
CALLE/NUMERO OFICIAL	ANACLETO CAMINOS No. 943		
COLONIA	FRAC. LA SOLEDAD RESIDENCIAL		
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	DOROTEO Y RAMÓN CORONA		
PERITO DE OBRA			
NOMBRE	ARQ. EDUARDO CARMONA GUTIERREZ		
REGISTRO	Fecha de Actualizacion 16-10-2019		
DOMICILIO	CONSTITUCION DE 1857 NO.3547		
COLONIA	EL TAPATIO RESIDENCIAL		
MUNICIPIO	TLAQUEPAQUE JAL		
TELEFONO	3312977894		
BITACORA	2826		

No 3747

PAJUNDO

GOBIERNO MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	ART 63 I-A-A	\$26.00	MZ	173.23	\$4509.66
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS	ART 63 VII-A	\$22.00	ML	8.00	\$176.00
HABILITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$463.63
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-IB	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-IP-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00
					\$5714.58

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 173.23M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 91.50M2 SEGUNDO NIVEL 81.73M2, BARDEO 6.00M. COBRO DE HABILITABILIDAD (CONSTRUCCION 173.23M2, BARDEO 6.00ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR JAIME JIMENEZ 15/11/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA AGREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDAÑO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 09-11-2021

FECHA DE DICTAMEN: 23-11-2021
Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.